



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

## INFORME DE EVALUACIÓN

### Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMIÓN VOLQUETE" con ID N° 446.281.

En la ciudad de Pirayú, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:25 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMIÓN VOLQUETE" CON ID N° 446.281.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

#### APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 01 de octubre del 2024, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-car1@hotmail.com	Gs. 78.882.925	15	1819175	No

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recibidas:

#### 1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	TRAKS CAR de Jorge Maure
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
<b>Registro de Proveedor</b>	Cumple
<b>Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Del análisis de las documentaciones el oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

Este Comité ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferente presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

**SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a- Capacidad Legal
- b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU  
Lic. Librada Ramírez  
Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

- c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
- d- Se analizará el Maren de Preferencia Local
- e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC
  - a- **CAPACIDAD LEGAL**

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC:

**Capacidad Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	TRAKS CAR de Jorge Maure
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Jorge Claudio Maure Navarro con C.I. N° 6.505.103 Sin registros según <b>Constancia N° 6812806</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

## b- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

### Disconformidad, errores y omisiones:

Al respecto se informa que la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure** no presenta errores en su oferta.

### Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU  
Lic. Librada Ramírez  
Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Kurosu & Cía. S.A.		
			Precio unitario Oferta	Diferencia	%
1	Volante dirección	1.311.333	1.311.333	0	-
2	Mano de obra volante dirección	46.000	46.000	0	-
3	Cambio de Correa Alternador	330.333	330.333	0	-
4	Mano de obra cambio de correa alternador	101.250	101.250	0	-
5	Perilla alta y baja diferencial 24 volt	846.333	846.333	0	-
6	Mano de obra cambio perilla alta y baja	46.000	46.000	0	-
7	Foco piojo para tablero 24 volt 5w	61.360	61.360	0	-
8	Mano de obra cambio foco piojo	25.333	25.333	0	-
9	Cepillo limpia parabrisas	258.333	258.333	0	-
10	Mano de obra cambio limpia parabrisa	93.333	93.333	0	-
11	Controlar medidor de combustible 24 volt	690.000	690.000	0	-
12	Mano de obra controlar medidor de combustible	66.000	66.000	0	-
13	Faro delantero alta y baja 24 volt	3.348.333	3.348.333	0	-
14	Mano de obra cambio de faros	50.000	50.000	0	-
15	Levanta vidrios lado chofer	1.498.000	1.498.000	0	-
16	Mano de obra levanta vidrios	52.000	52.000	0	-
17	Tapa Batería de plástico	1.034.667	1.034.667	0	-
18	Mano de obra cambio tapa batería	36.000	36.000	0	-
19	Cubierta con cámara y camisa delantera 1000 R20 146/142	3.094.667	3.094.667	0	-
20	Mano de obra cambio cubierta con cámara y camisa	62.667	62.667	0	-
21	Prisionero con tuerca para llanta	709.000	709.000	0	-
22	Mano de obra cambio prisionero	115.000	115.000	0	-
23	Perno y buje de cachamba	1.538.667	1.538.667	0	-
24	Mano de obra cambio de perno y buje	398.133	398.133	0	-
25	Reparacion y Pintura de la cachamba	3.733.333	3.733.333	0	-
26	Mano de obra Reparación y pintura de la cachamba	1.219.333	1.219.333	0	-
27	Paragolpes delantero y trasero	4.290.333	4.290.333	0	-
28	Mnao de obra cambio paragolpe delantero y trasero	652.667	652.667	0	-
29	Reparar soporte guardabarro delantero izquierdo	2.348.333	2.348.333	0	-

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Librada Ramírez  
Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

30	Mnao de obra reparar soporte guardabarro	319.333	319.333	0	-
31	Buje estabilizador delantero	298.333	298.333	0	-
32	Mano de obra cambio buje estabilizador	59.333	59.333	0	-
33	Muñequin barra de dirección	890.267	890.267	0	-
34	Mano de obra cambio muñequin barra dirección	66.000	66.000	0	-
35	Distribuidor de aire cambio de 4 tetas (Valvula de aire)	2.180.000	2.180.000	0	-
36	Mano de obra cambio distribuidor de aire 4 tetas (valvula de aire)	233.333	233.333	0	-
37	cambio de servo de embrague	2.857.000	2.857.000	0	-
38	Mano de obra cambio de servo de embrague	102.667	102.667	0	-
39	Tapiceria completo	7.300.000	7.300.000	0	-
40	Mano de obra cambio de tapicería	686.000	686.000	0	-
41	Cabo de acero para remolque de 0,75 pulgadas	878.333	878.333	0	-
42	Mano de obra cambio de cabo de acero para remolque	32.667	32.667	0	-
43	Filtro de aire	551.333	551.333	0	-
44	Mano de obra filtro de aire	137.443	137.443	0	-
45	Filtro de aceite	323.333	323.333	0	-
46	Mano de obra cambio de filtro de aceite	217.521	217.521	0	-
47	Filtro de combustible	407.667	407.667	0	-
48	Mano de obra cambio de filtro de combustible	133.043	133.043	0	-
49	Alineacion y balanceo delantero	606.333	606.333	0	-
50	Mano de obra alineación y balanceo	58.333	58.333	0	-
51	Aceite de motor	271.067	271.067	0	-
52	Mano de obra cambio de aceite motor	33.985	33.985	0	-
53	Reparación de embrague	690.571	690.571	0	-
54	Mano de obra cambio reparacion embrague	320.987	320.987	0	-

### c- Composición de Precios

Al respecto este comité informa que no fue necesario solicitar la composición de precios ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos como lo indica el cuadro anterior.


### d- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Al respecto este comité informa que No se aplica el margen de preferencia establecido para los servicios de origen nacional, al ser la única empresa oferente.

e- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se aplica.

### f- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

  
MUNICIPALIDAD DE PIRAYU  
Lic. Librada Ramirez  
Encargada CODENI

  
MUNICIPALIDAD DE PIRAYU  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	TRAKS CAR de Jorge Maure	78.882.925

De aquí en adelante y conforme al art. 72 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: ...*Método de evaluación. Punto 2.1.2 y 2.1.3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**.

## 2- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	<b>NO APLICA</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRE GRAL	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación objeto del llamado.	<b>CUMPLE</b> Presenta dicho documento

Según el cuadro se observa que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se prosigue con la adjudicación.

### CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:


Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	TRAKS CAR de Jorge Maure
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	<b>CUMPLE</b>
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	<b>CUMPLE</b>
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2021.2022.2023), no deberá ser negativo	<b>CUMPLE</b>

Según el cuadro se observa que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** cumple con la capacidad financiera en las 3 ratios solicitados.

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Demostrar la experiencia en [REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3	<b>CUMPLE</b>

  
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Librada Ramirez  
Encargada CODENI

  
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

últimos años 2021.2022.2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Sobre este punto se informa que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

### CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos	<b>CUMPLE</b> Presenta DDJJ

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

### OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

-No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

### Por Todo lo Expuesto se recomienda:

- Adjudicar** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CAMION VOLQUETE" con ID N° 446.281, a la empresa Unipersonal TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure, CON RUC N° 6505103-3. Por la suma total de Gs 78.882.925 (guaraníes setenta y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco).
- Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:42 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU  
Lic. Librada Ramirez  
Encargada CODENI

Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial